



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de Octubre de 2009

VISTO la Resolución N° 935/06 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, mediante la cual se acepta a la Ing. Patricia CRISTALDO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

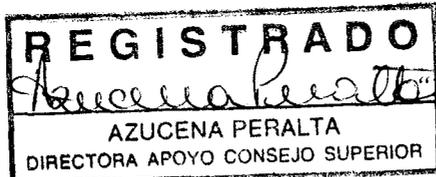
Que la Directora de Tesis, Dra. María Eugenia YADAROLA ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Representaciones de los/as estudiantes acerca de la función educativa de la Carrera Licenciatura en Nutrición", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Dr. Roberto PAEZ, la Mg. Nora LAMFRI y la Dra. Nilda BRUTTI como miembros titulares del Jurado de Tesis; y la Mg. Helena WAISMAN, la Mg. Lidia CARRIZO y la Dra. Ruth FERNANDEZ como miembros suplentes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



2009 - Año de Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Representaciones de los/as estudiantes acerca de la función educativa de la Carrera Licenciatura en Nutrición", presentada por la Ing. Patricia CRISTALDO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dr. Roberto PAEZ, Mg. Nora LAMFRI y Dra. Nilda BRUTTI.

Miembros Suplentes: Mg. Helena WAISMAN, Mg. Lidia CARRIZO y Dra. Ruth FERNANDEZ.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1232/2009

Ing. CARLOS E. FANINI
VICERRECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior